DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8827
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2015ER20599 – 2015ER21023

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	5	JOSE FERNANDO MARTINEZ PEREZ
FECHA	01 de Diciembre de 2015	**HORA**	11:05	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 82 B Sur No. 46 A - 36	**ÁREA DIRECTA**			150 m²			
BARRIO	Jerusalén Sector Potosí	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5			
UPZ	70 – Jerusalén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	3	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0019AFUH	**OFICIO REMISORIO**			CR-22782			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El barrio Jerusalén Sector Potosí fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0394 del 1 de Octubre de 2002, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP; para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3741 del 31 de Mayo de 2002 en el cual se establece que el predio localizado en la Calle 82 B Sur No. 46 A – 36, correspondiente al Lote 10 de la Manzana 2, según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP e implementada en el Concepto Técnico CT-3741, presenta una clasificación y zonificación de Amenaza Media y categorización de Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa. (Figura 1)

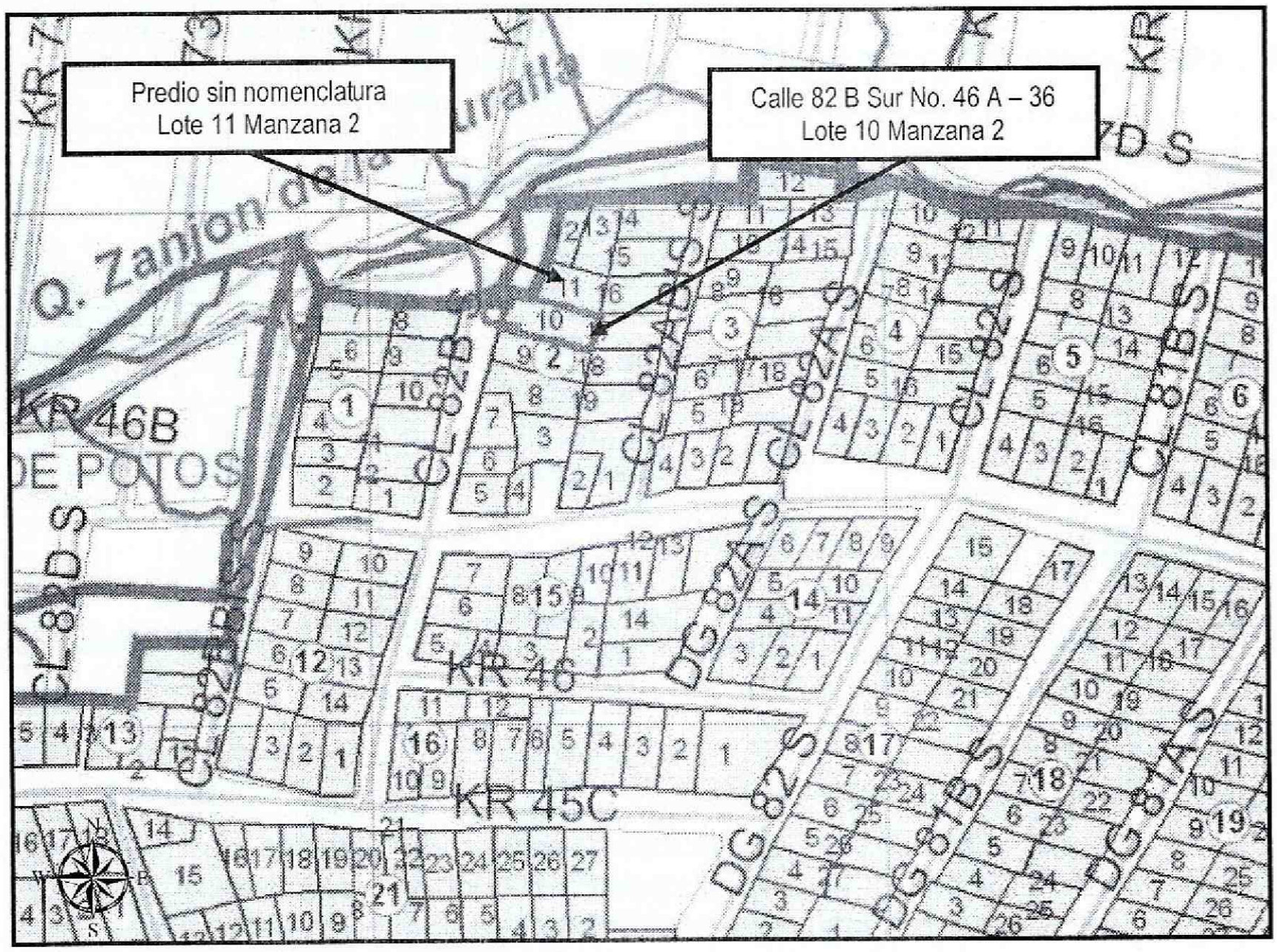

Figura 1. Localización y categorización de Amenaza y Riesgo medio por fenómenos de remoción en masa del predio de la Calle 82 B Sur No. 46 A - 36. (Tomado de CT-3741)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicados 2015ER20599 y 2015ER21023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Primero (01) de Diciembre de 2015 al Sector donde se localiza el predio de la Calle 82 B Sur No. 46 A - 36 en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar. En el sector se emplazan viviendas de uno (01) y dos (02) niveles, construidas en mampostería simple y material de recuperación, con una combinación de estructuras de cubierta (láminas de zinc y fibrocemento), las vías de acceso al sector se encuentran en material de afirmado, cuentan con la disponibilidad de algunos servicios públicos domiciliarios y presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Las viviendas del sector se encuentran emplazadas en una ladera con pendiente moderada, en la cual no se identificaron procesos de remoción en masa.

En la inspección visual realizada se identifica una vivienda de dos (02) niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con losa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en láminas de zinc, soportadas por un entramado en madera que descansa sobre los muros de cerramiento perimetral. Desde el exterior de la vivienda se identifican grietas en muro de cerramiento perimetral sobre el costado nororiental de tendencia escalonada, con abertura aproximada de 1.0 centímetro y longitud aproximada de 2.0 metros. Al interior de la vivienda, en el segundo nivel, se identifica la misma afectación en muro de cerramiento perimetral sobre el costado nororiental; al igual se evidencia la presencia de fisuras de tendencia horizontal con aberturas aproximadas de 1.5 milímetros y longitud promedio de 1.5 metros. Se evidencian en el piso de la vivienda grietas con aberturas aproximadas de 1.5 centímetros y longitud aproximada de 3.0 metros. No se identifican daños como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos estructurales que conforman la vivienda (Vigas y columnas) que pudiesen comprometer la estabilidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, es susceptible a presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otras) (Ver fotografías 1 a 4).

En el predio vecino (sin nomenclatura oficial) ubicado en el Lote 11 de la Manzana 2 (CT-3741), se realizaron actividades de excavación posiblemente para el emplazamiento de una vivienda. Se identificó que los taludes de corte producto de la excavación realizada no cuentan con medidas de protección y/o contención; es así, que sobre el sector sur del lote se identifica un proceso erosivo que podría generar desprendimiento de material del talud (ver fotografías 5 y 6).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Los habitantes de la vivienda que atendieron la visita técnica manifiestan que las afectaciones que presenta la misma fueron ocasionadas por las labores de excavación que se adelantan en el predio vecino.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las lesiones en los muros perimetrales sobre el costado nororiental del segundo nivel de la vivienda, se puede mencionar la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas; las afectaciones pueden asociarse al desconfinamiento del material de fundación producto de las labores de excavación que se adelantan en el predio vecino sin nomenclatura oficial (Lote 11 Manzana 2 según CT-3741). Se debe aclarar que esta situación mencionada no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

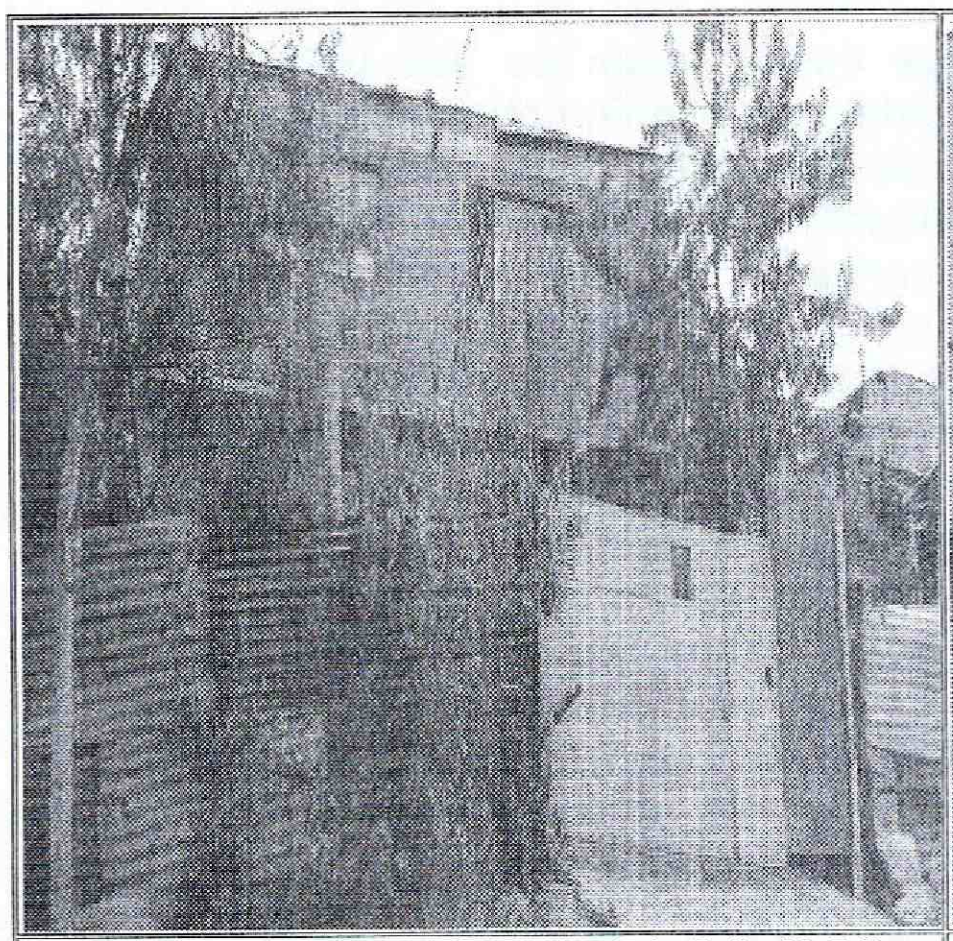

Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Calle 82 B Sur No. 46 A – 36

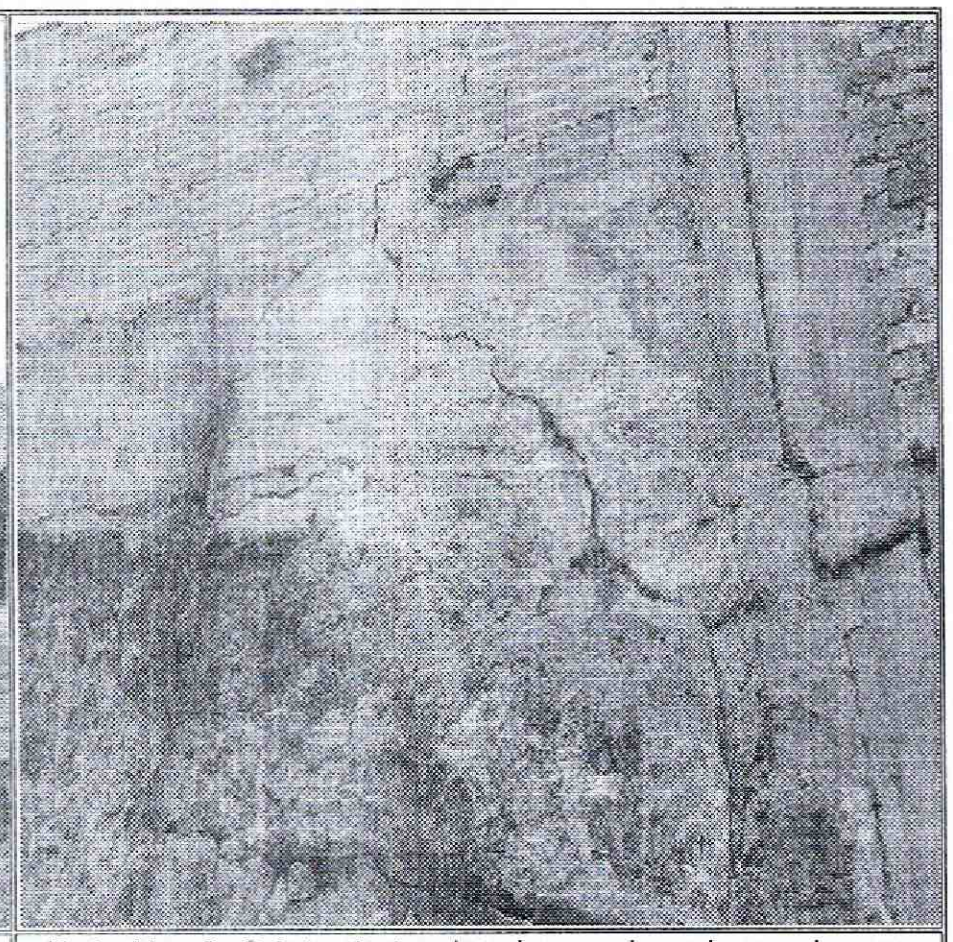

Foto No. 2. Grieta de tendencia escalonada en el muro perimetral del predio de la Calle 82 B Sur No. 46 A – 36

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

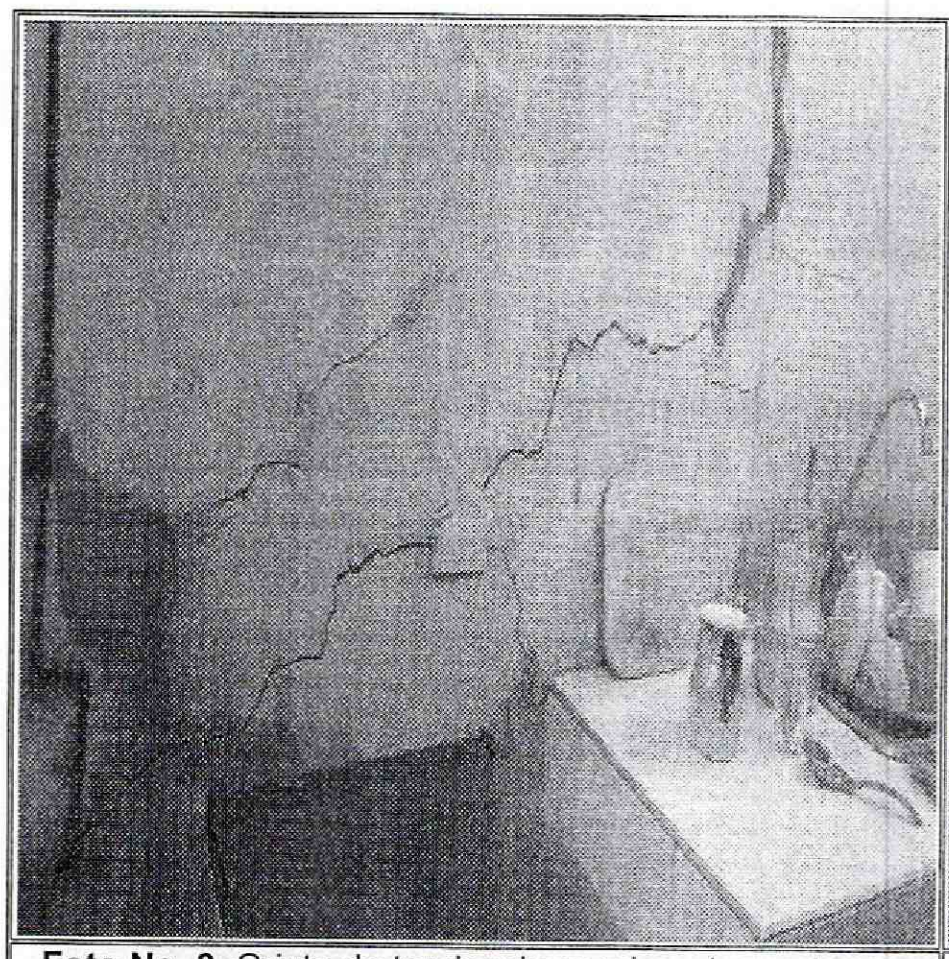

Foto No. 3. Grieta de tendencia escalonada en el muro perimetral del predio de la Calle 82 B Sur No. 46 A – 36

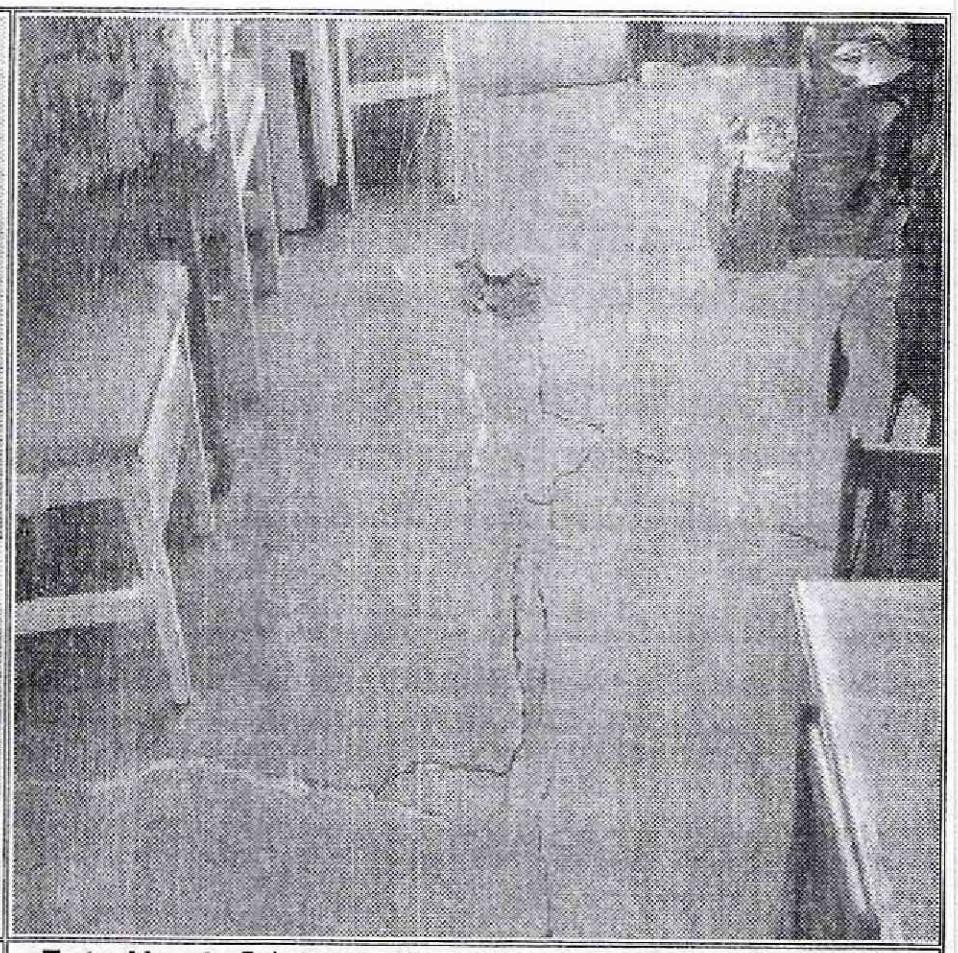

Foto No. 4. Grieta en piso del segundo nivel del predio de la Calle 82 B Sur No. 46 A – 36

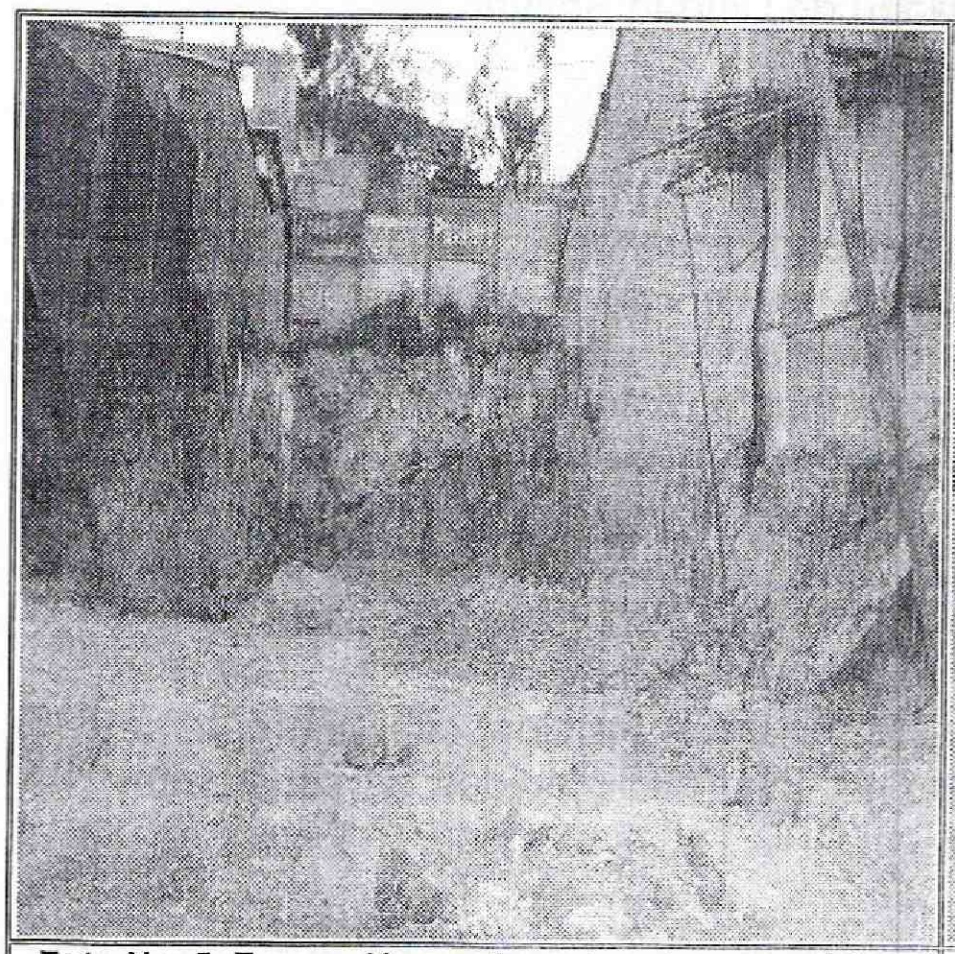

Foto No. 5. Excavación predio vecino sin nomenclatura oficial (Lote 11 Manzana según CT-3741)

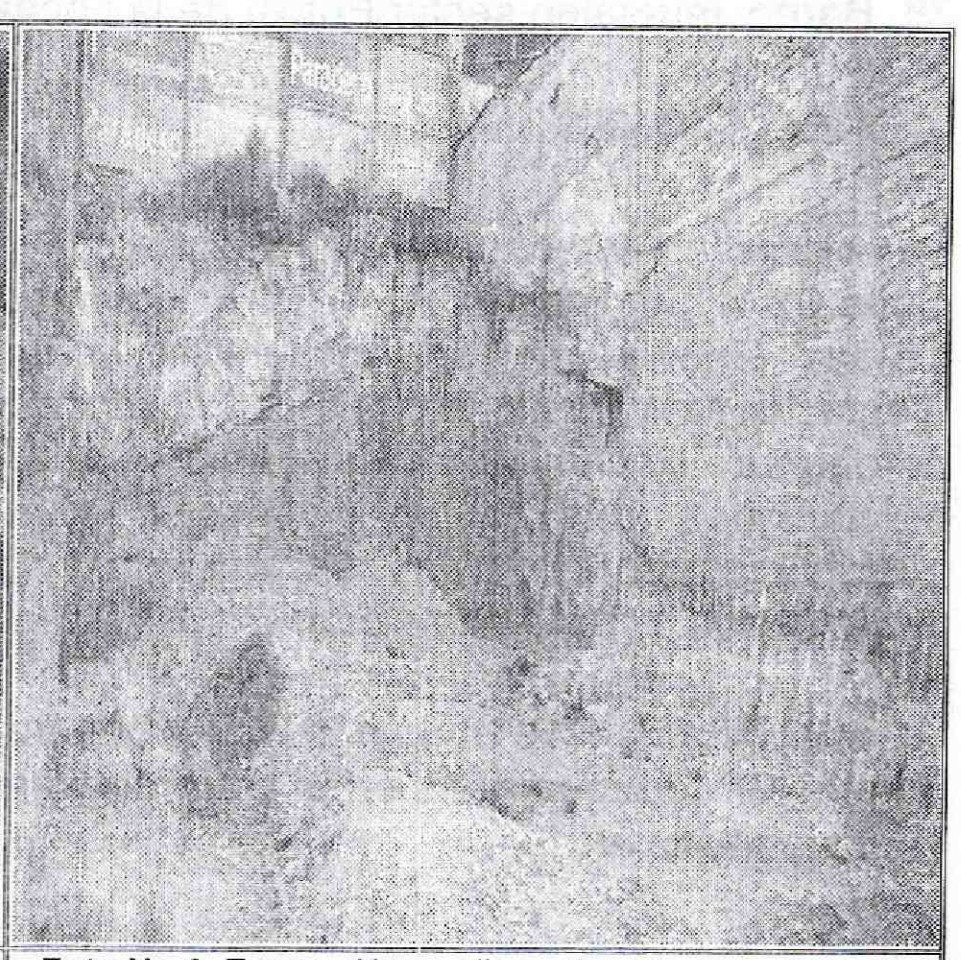

Foto No.6. Excavación predio vecino sin nomenclatura oficial (Lote 11 Manzana según CT-3741)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y [illegible] mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las afectaciones identificadas en muros perimetrales del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 A Sur No. 46 A - 36 en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Desprendimientos de material de los taludes de corte que se generaron por las actividades de excavación del lote vecino al predio de la Calle 82 B Sur No. 46 A – 36 sin nomenclatura oficial (Lote 11 Manzana 2 según CT-3741).

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 A Sur No. 46 A – 36, Barrio Jerusalén sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 B Sur No. 46 A – 36, Barrio Jerusalén sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en los muros de cerramiento perimetral sobre el costado nororiental, sin embargo es posible que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas. Se debe precisar que esta situación mencionada no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

- La estabilidad de los taludes de corte generados por la excavación, posiblemente se puede ver comprometida en el corto plazo al no contar con medidas de contención y/o estabilización.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 82 B Sur No. 46 A – 36, Barrio Jerusalén sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio donde se realizan las actividades de excavación, predio sin nomenclatura oficial (Lote 11 Manzana 2 Según CT-3741), verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada (Calle 82 B Sur No. 46 A – 36) antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y [illegible] mail: idiger@idiger.gov.co

labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se informa y aclara a los propietarios y/o responsables del predio donde se realizan las actividades de excavación vecino al predio de la Calle 82 B Sur No. 46 A – 36, Barrio Jerusalén sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar adelantar las medidas administrativas pertinentes, con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar el espacio afectado en el predio de la Calle 82 B Sur No. 46 A – 36, Barrio Jerusalén sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de devolverle a la vivienda allí emplazada las condiciones de estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector donde se localiza el predio de la Calle 82 B Sur No. 46 A – 36, con el ánimo de identificar si las labores que se adelantan en el predio vecino sin nomenclatura oficial (Lote 11 Manzana 2 según CT-3741) Barrio Jerusalén

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se desarrollan dentro de la normatividad y planes de contingencia necesarios.

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 A Sur No. 46 A – 36 en el Barrio Jerusalén sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA Responsable (E) de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co